



Gobierno regional de Ancash

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0420 -2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR

Huaraz, 28 SEP 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es el documento de gestión Institucional que precisa los procesos operativos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas y presupuestarias establecidas para dicho periodo, permitiendo la evaluación de los resultados obtenidos y la utilización de los recursos disponibles;

Que, mediante la Directiva N°004-2017-REGION ANCASH/GRPPAT-SGDI, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°0114-2017-GRA/GR-P, de fecha 4 de abril del 2017, se aprobó la Directiva 004-17-GRA/GRPPAT/SGDII, estableciendo las normas para los "Lineamientos Metodológicos para la Programación, Formulación, Aplicación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 en el Gobierno Regional de Ancash";

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, se ha procedido con la consolidación de los planes operativos formulados por cada una de las Unidades Ejecutoras y sus respectivas Unidades Orgánicas, integrantes del Gobierno Regional de Ancash, conteniendo los objetivos operativos así como el cronograma de sus actividades programadas, las que reúnen las condiciones técnicas pertinentes para su aprobación;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional, correspondiente al año fiscal 2018, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas y ejecutadas, otorgando legalidad de su aplicación y efectos de proceder con evaluación y control;

Estando a lo informado y contando con las visas correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 (POI 2018) del Gobierno Regional de Ancash, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que comprende, a las siguientes Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas, de la Sede Regional de Ancash:

A. UNIDADES ORGÁNICAS y DIRECCIONES REGIONALES – SEDE GOBIERNO REGIONAL

Son todos aquellos que conforman el pliego del Gobierno Regional de Ancash:

1. Consejo Regional
2. Secretaria Del Consejo Regional
3. Gobernación Regional
4. Vice Gobernación Regional
5. Consejo de Coordinación Regional
6. Oficina Regional de Control Institucional
 - Oficina de Auditoria
 - Oficina de Control de Procedimientos



7. Procuraduría Regional
8. Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional
9. Oficina de Imagen Institucional
10. Secretaria General
11. Oficina de Coordinación y Enlace – Lima
12. Gerencia Regional
13. Proyectos Especiales
14. Empresas Publicas
15. USEM
16. Vicepresidencia
17. Gerencia General
18. Gerencia Regional de Administración
 - Sub Gerencia de Administración Financiera
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - Sub Gerencia de Gestión Patrimonial
19. Oficina Regional de Asesoría Jurídica
20. Oficina de Imagen Institucional
21. Secretaria General
22. Gerencia Regional de Planeamiento Ppto. y A.T.
 - Sub Gerencia de Planificación y A.T.
 - Sub Gerencia de Presupuesto.
 - Sub Gerencia de Inversiones
 - Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática
23. Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y estudios
 - Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial
 - Dirección Regional Agraria
 - Dirección Regional de Producción
 - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - Dirección Regional de Minas
 - Sub Gerencia de Comunidades Campesinas y Asuntos Rurales
24. Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Sub Gerencia de Programas Sociales
 - Dirección Regional de Educación
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección Regional de Trabajo y P.E.
 - Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
 - Aldeas Infantiles
 - Archivo Regional



- 25. Gerencia Regional de Rec. Naturales y Gestión del M. A.
 - Sub Gerencia de Gestión Ambiental
 - Sub Gerencia de Defensa Civil
- 26. Gerencia Regional de Infraestructura
 - Sub Gerencia de Estudios
 - Unidad Formuladora de Estudios de Inversión
 - Sub Gerencia de Obras
 - Sub Gerencia de Supervisión y liquidación
 - Dirección Regional de Transportes
- 27. Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Huari
- 28. Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Poma bamba



B. UNIDADES EJECUTORAS

1. Sub Región Pacífico
2. Dirección Regional de Agricultura
3. Dirección Regional de Transportes
4. Dirección Regional de Educación Ancash
5. Unidad de Gestión Educativa Local Santa
6. Unidad de Gestión Educativa Local Huaylas
7. Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey
8. Unidad de Gestión Educativa Local Aija
9. Unidad de Gestión Educativa Local Pomabamba
10. Unidad de Gestión Educativa Local Sihuas
11. Unidad de Gestión Educativa Local Carlos Fermín Fitzcarrald
12. Unidad de Gestión Educativa Local Huari
13. Unidad de Gestión Educativa Local Pallasca
14. Unidad de Gestión Educativa Local Casma
15. Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
16. Unidad de Gestión Educativa Local Antonio Raimondi
17. Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi
18. Unidad de Gestión Educativa Local Asunción
19. Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz
20. Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal
21. Unidad de Gestión Educativa Local Ocros
22. Unidad de Gestión Educativa Local Recuay
23. Unidad de Gestión Educativa Local Yungay
24. Unidad de Gestión Educativa Local Corongo
25. Dirección Regional de Salud Ancash
26. Red Salud Huaylas Sur
27. Hospital de Huaraz



28. Hospital Eleazar Guzmán Barrón
29. Hospital La CALETA
30. Red Salud Huaylas Norte
31. Red Salud Conchucos Norte
32. Red Salud Conchucos Sur
33. Red de Salud Pacifico Sur
34. Red de Salud Pacifico Norte
35. Proyecto Especial de CHINECAS
36. Terminal Portuario de Chimbote
37. Sede Gobierno Regional de Ancash



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al órgano de Control Institucional y a cada uno de las Unidades ejecutoras y Unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash, responsables de su aplicación, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Publicar el Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Gobierno Regional de Ancash, aprobado por la presente Resolución, en el Diario el Peruano y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash (<https://www.regionancash.gob.pe/>)

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

